BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF

Encose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE I

Fecha: DIA 26 | MES 11 | AÑO 20

Nº 0902267

Número de Cuenta: 8 2 0 6 0 2 3

Nombre de la Cuenta: Iglesia Luz para el Mundo

CUENTA CORRIENTE ✓ CAJA DE AHORRO

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	—

RESUMEN	
Efectivo	251.450.-
Cheque BNF - Casa Matriz	—
Cheque BNF - Sucursales	—
TOTAL	251.450.-

Son Guaraníes: Doscientos cincuenta y un mil cuatro cientos cincuenta.-

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: Gustavo Agustin Borgon C.I.N°: 1.336.645

Dirección: Avda. Mcal. Lopez Nº 124 Ocupación: Pastor

Ciudad: Asunción Nacionalidad: Paraguaya Teléfono: 412-5000

26/11/20 11:59:54 S65MTALAVE 1110
065-00-002 6900
000 00-826402/3
902267
251.450,00
2Fac0706

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092 - 3.000.000 J.x 2 (0000001/3.000.000) Enero 2020

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 219 2882 – EMAIL admcontratositapua@gmail.com

Encarnación, 03 de Noviembre de 2020
Nota ADM-CONT:**48/20**

Señores
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L
Presente

La oficina de **Administración de Contratos del Dpto. Administrativo Financiero de la Tercera Circunscripción Judicial de la República**, se dirige a ustedes, en atención al proceso licitatorio para la ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN"***a fin de comunicar que por Resolución N° 203 del 27 de Octubre de 2020, se resuelve la aplicación de multa a vuestra empresa.---

Que, por medio del **Informe ADM-CONT N° 356/20**se ha confeccionado el cálculo de multa correspondiente,debido al incumplimiento del plazo establecido del servicio solicitado según Orden de servicio N° 92, Contrato N° 03/20. Por tanto, el monto a pagar es de **Gs. 251.450 (Guaraníes doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta).**----------

El resultante de la multa, deberá ser depositado en la**Cuenta Corriente N° 820602/3 del Banco Nacional de Fomento, a nombre de Corte Suprema de Justicia**, por el importe exacto.----------

Que, una vez realizado el depósito correspondiente con el monto exacto de la multa, se deberá remitir a ésta Administración de Contratos en la brevedad posible, la **BOLETA de DEPÓSITO ("duplicado"),** que queda como comprobante de quien realizó el Depósito, para que el mismo sea adjuntado a la documentación del expediente en proceso **ya que es un requisito fundamental para darle curso efectivo al trámite de cobro por parte de cualquier proveedor.** ----------

A su vez, se sugiere si así lo creyera conveniente, dejar para vuestra empresa una Copia Autenticada del mismo comprobante por Escribano Público.----------

Que, caso contrario a lo mencionado en los párrafos anteriores no se realizará el trámite administrativo para el proceso de pago por parte del Poder Judicial de Encarnación.----------

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

Administración de Contratos
Tercera Circunscripción
Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

INFORME ADM-CONT: 356/20
FECHA: 26/10/20
REFERENCIA: Contrato N° 03/20
Empresa:Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.

Señores:
Miembros Del Consejo Administrativo
Tercera Circunscripción Judicial de la República.

Me dirijo a VV.EE. con el fin de saludarles con el más alto respeto, y comunicar cuanto sigue: ----------

De acuerdo a la revisión del expediente dentro del proceso licitatorio por Contratación Directa con ID N°356598, para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION"*** con respecto al Contrato N° 03/20, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia y la empresa **Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.** con el fin de dar el Informe correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Debido al Incumplimiento del plazo establecido para la entrega de bienes **establecido en la Cláusula 7 (Séptima) en el Contrato N° 03/20**, por parte de la empresa Thyssenkrupp Elevadores, corresponde la aplicación de la Cláusula punitiva prevista en el Punto 34 del Anexo B de su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones el cual establece que: *"El valor de las multas será: Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega de los bienes solicitados en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del valor total de cada ítem en mora, por cada día de atraso.*----------

Orden de Servicio N° 92 procesado el 25/09/20	**Notificado al proveedor el 25/09/20.**
Plazo de Entrega y/o realización del servicio 28/09/20)	**Deben presentarse a realizar el trabajo 48 hs corridas posterior a la notificación de la orden de servicio.-**
Fecha de realización del servicio por parte de la empresa:	**06/10/20.**
Observación:	**El proveedor no ha solicitado prórroga, por lo tanto se procede al cálculo de multa por 9(nueve) días de atraso.**

El resultante de la multa por la **Orden de Servicio N°** 92, **Gs.** 251.450 *(Guaraníes Doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta),* deberá ser depositado en la cuenta **N° 820602/3** correspondiente a **FF 30** en el Banco Nacional de Fomento a nombre de **Corte Suprema de Justicia**, por el importe exacto conforme a la siguiente planilla: ----------

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 2550
Recibí hoy: 26-10-2020
Hora: 12:30
Leticia Insfrán Novisky
Firma: Auxiliar

Abg. Laura A. Gómez Carísimo

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Cálculo de Multa Thyssenkrupp	
Porcentaje de multa:	**0,5%**
Días de atraso	**9 (nueve)**
Valor total de cada ítem en mora.	**Según la orden de servicio 92 son total Gs. 5.587.780**
5.587.780 * 0,5% por ciento = 27.939 * 9dias de atraso = Gs. 251.450.-	
***Total de multa a pagar:* Gs. 251.450 (Guaraníes Doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta)**	

Por lo que, ésta Administración de Contratos solicita la aplicación de multa a VV.EE, salvo mejor parecer.----------

Cumpliendo con el informe, me despido atentamente.-

P/A

Abg. Laura A. Gómez Cansino

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

NOTA CONFORMIDAD Nº 076/20

Se deja constancia que la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.** ha concluido en tiempo y forma el cambio de módulo variación operación del ascensor del lado público que estaba fuera de servicio.
Este trabajo fue solicitado a través de la **Orden de Servicio Nº 92**.
Cumplo además en informar que la Orden de Servicio mencionada fue enviada el 25/09/20 pero no les llego el correo y recién se dieron por notificados el 30/09/20, no cumpliendo de esta manera con el plazo establecido en el contrato que tenemos vigente con esta empresa.
Se expide la presente constancia para los fines que hubiere lugar, a los 7 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

PODER JUDICIAL
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Atentamente.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El Original se encuentra en los archivos del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Administrador de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

Ing. Denise Delgalle
Administradora de Contratos

ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ENCARNACION

N° 92

SEÑORES: THYSSENKRUPP ELEVADORES SRL

Sírvase realizar los trabajos que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden de Servicio

PROCESADO EN FECHA: 25/09/2020 8:50:20

Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos establecidos en la Nota de Invitación correspondiente.-

Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Exentas	Gravadas IVA Inc.
REPARACION Y MANTENIMIENTO 10% Nota N°186/2020-Modulo Cambio Modulo Variador Operacion ----------	1	5.587.780		5.587.780
TOTALES			0	5.587.780

RETENCIONES				**EXENTAS:**	0
DEDUCCION	0,4%	19.710	**Total Retenciones:** 324.498	**GRAVADAS:**	5.079.800 **IVA:** 507.980
IVA	30%	152.394			
RENTA	3%	152.394	**Monto a Pagar:** 5.263.282	**TOTAL GENERAL:**	5.587.780

SON GUARANIES: CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA

OBSERVACIONES: Adjudicado por Resolucion n°321 de fecha 06/12/2019 y contrato n°03 de fecha 26/02/2020.----------

Camila Alexis Cáceres Ozuna
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial Encarnación

Lic. Cesar Daniel Mendoza
Administrador Interino

Ejemplar 1 : PROVEEDOR
Ejemplar 2 : PARA EL LEGAJO
Ejemplar 3 : ADQUISICIONES
Ejemplar 4 : SUMINISTRO O PATRIMONIO

Fecha y hora de impresión: 25/09/2020 8:56:22
Impreso por: CACERES, ALEXIS

Confeccionado o modificado por: CACERES, ALEXIS

EJEMPLAR 2
Pagina: 1 / 1

Ingr. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.
25/09/2020

Gladys Santos Bitar
Control y Seguimiento